



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Noviembre de 2016

Señor  
Presidente del Concejo Deliberante  
**CPN JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para imponer el nombre de "**DR.CARLOS G.MALBRAN**" al B° Círculo Médico de nuestra ciudad.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Imponer el nombre DR.CARLOS G. MALBRAN al B° Círculo Médico de nuestra ciudad.

Autor: **CONCEJAL NICOLÁS ZAVALA**

**FUNDAMENTO:**

El presente pedido se realiza conforme a lo solicitado por representantes de diferentes y prestigiosas instituciones, entre ellas el Círculo Médico, Colegio Veterinario de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca.

Dicho pedido obedece a la importancia de la trayectoria del Dr. Malbrán que reviste para ambas profesiones dedicadas a preservar la salud, tanto humana como animal en sus diferentes aspectos, en el ámbito de las enfermedades infecciosas como parasitarias.

Además debe considerarse la oportunidad de realizar este homenaje al Dr. Malbrán en un acto vinculado a la celebración de la creación del prestigioso instituto científico que lleva su nombre, y el cual tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mes de Octubre del corriente año.

El 11 de Marzo de 1862 nació Carlos Gregoriano del Carmen Malbrán, hijo de don Manuel Malbrán y de doña Carlota Figueroa; su niñez la pasa en Andalgalá, donde cursa los estudios primarios en la Escuela Provincial Samuel Lafone y Quevedo. La secundaria la cursa en el Colegio Nacional de Catamarca, llamado actualmente Dr. Fidel Mardoqueo Castro, donde se recibe en 1880. Tuvo por compañeros, entre otros, a Adán Quiroga, Narciso Rodríguez Bustamante y José Antonio Acuña. Terminado el bachillerato se traslada a Buenos Aires, ingresando a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de la misma ciudad; mientras estudia medicina se destaca como alumno llegando a ser practicante en el viejo Hospital San Roque, desde el año 1.883 hasta el año 1.886, en Diciembre de ese año



obtiene el título de médico, de inmediato, al comienzo del año 1887, es enviado a Mendoza para asesorar y estudiar una epidemia de Cólera declarada en esa ciudad.

En Enero de 1.888 el gobierno le encomienda que realice estudios de higiene y bacteriología en Europa, en los institutos de los profesores Koch, Berlín y de Petternkfer de Munich, donde adquiere sólidos conocimientos científicos, que en su vida profesional, le serían de gran utilidad. Al año siguiente, a su regreso de Europa es nombrado Médico de la Asistencia Pública de Buenos Aires y obtiene por concurso la cátedra de Anatomía Patológica.

En el año 1.894 es nombrado Jefe de la Sección de Bacteriología, del Departamento Nacional de Higiene. En ese mismo año es comisionado por el Ministerio del Interior para estudiar con los profesores Behring y Roux la Antitoxina Diftérica, en los laboratorios que los mismos tenían y que dirigían respectivamente en Alemania y en Francia; en esa oportunidad actúa también como corresponsal del diario La Nación de Buenos Aires. De regreso a nuestro país, en 1.897 dicta por primera vez como profesor titular de la Cátedra de Bacteriología en la Facultad de Ciencias Médicas (cátedra fundada por él y permaneció hasta el año 1.920). Como docente fue un ejemplo de sencillez y pudo impartir a sus alumnos amplios saberes humanísticos y el vasto conocimiento que tenía sobre la materia. A los pocos años de regresar, comienza a dar sus frutos, puesto que en colaboración con el Dr. Juan Carlos Delfino obtiene el Suero Antidiftérico por primera vez en nuestro país (junto con el Dr. Delfino se constituyen en los Padres de la Medicina Pública).

En el año 1.899, es designado por el gobierno de la Nación, Jefe de la comisión que debe ir a la hermana República del Paraguay, a colaborar en la lucha contra la epidemia de Peste Bubónica, que azotaba a esa nación.



En el año 1.900 el Presidente de la República, Gral. Julio A. Roca lo designa Presidente del Departamento Nacional de Higiene, donde tiene una brillante y destacada actuación. Este merecido nombramiento produjo duras críticas de sectores científicos, médicos interesados, especialmente debido a su juventud, ya que el Dr. Malbrán en esos momentos tenía escasamente 38 años; sobre estos cuestionamientos injustos se alzaron numerosas voces de apoyo a su favor.

En Abril de 1.903 es nombrado Delegado por nuestro gobierno al Congreso Internacional de Medicina que se realizó en Madrid; en el año 1.904 concurre al Congreso Médico del Hospital Rivadavia, Delegado del Gobierno Argentino al Tercer Congreso Americano que se realiza en Montevideo, en Enero de 1.907, médico de prestigio y destacado investigador, en el año 1.909 es nombrado miembro de la Academia Nacional de Medicina y en el año 1.910 alterna su actividad académica con la actividad política, ya que resulta electo como Senador Nacional, por nuestra provincia de Catamarca, en ese mismo año orgullosa de “su hijo” lo destaca designándolo como Delegado al Congreso de Medicina que se hace en la Capital Federal.

Al Dr. Malbrán se debe la idea de la creación de un Instituto Bacteriológico, similar a los existentes en Europa, como poderoso auxiliar de la función sanitaria, que en ese momento desarrollaba en el Departamento Nacional de Higiene; junto con el Dr. Joaquín V. González luchan hasta lograr la sanción de la ley que hiciera posible su realización.

En el año 1.931 aparece su libro “Apuntes sobre salud Pública”, además de diversos artículos de su especialidad, que muestran a un investigador serio y preocupado por solucionar los problemas que atañan a la medicina preventiva.



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** Impóngase el nombre de

**ARTICULO 2º:** La Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente ordenanza, especialmente de la señalización correspondiente.

**ARTICULO 3º:** De forma.